



LA ASAMBLEA DE LA MUTUALIDAD APRUEBA POR PRÁCTICA UNANIMIDAD TODAS LAS PROPUESTAS EFECTUADAS POR CCOO, UNICO SINDICATO QUE DEFIENDE CON FIRMEZA LOS DERECHOS DE LOS MUTUALISTAS

- La Asamblea solicita la modificación del nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial, para garantizar la totalidad de sus retribuciones a las mutualistas con licencia por riesgo durante el embarazo y la lactancia, tal y como exige la Ley de Igualdad.
- La Asamblea reclama la participación de los mutualistas en la revisión del Concierto Sanitario con las entidades médicas privadas, y la audiencia de éstos en las Comisiones Mixtas.
- La Asamblea pide la actualización de las ayudas por limpieza de boca para los mutualistas adscritos al INSS.
- El Plan de Actuación de la Mutualidad para el año 2012, aprobado por unanimidad tras comprometerse la Gerente a llevar a cabo las propuestas de CCOO para su mejora.

La Asamblea de la Mutualidad General Judicial celebrada el pasado 11 de noviembre, además de aprobar la reprobación de la Gerente por su implicación en la publicación del Reglamento del Mutualismo Judicial a espaldas de los mutualistas, que suprime el subsidio por jubilación en los casos de jubilación voluntaria, y el rechazo unánime de la Asamblea al proyecto antidemocrático de Reglamento de los Organos de Gobierno y Representación de la Mutualidad General Judicial, aprobó su plan de actuación para el año 2011 así como las demás propuestas presentadas por **CCOO, único sindicato que hizo aportaciones en positivo para mejorar el funcionamiento de la Mutualidad y las prestaciones que recibimos de ella.**

Antes de entrar en el análisis de estas propuestas, es preciso hacer constar que sólo CCOO y CSI.F formularon propuestas para su debate y aprobación en la Asamblea, a pesar de que las presentadas por CsiF se referían a otras ya aprobadas en la Asamblea del año pasado y que fueron formuladas en su momento por CCOO. **Los demás sindicatos (STAJ, JyP) no presentaron propuesta alguna** para su debate e incluso los primeros ni siquiera tomaron la palabra durante la asamblea. Si esto lo unimos a su abstención en la reprobación de la Gerente de la Mutualidad por su implicación en la aprobación del Reglamento del Mutualismo Judicial a espaldas de los mutualistas (todos dicen no estar de acuerdo con el nuevo Reglamento, pero no se atreven a reprobar a quien ha impulsado su aprobación suprimiendo ayudas) la conclusión es que **sólo CCOO está realmente comprometida con la mejora del funcionamiento de la Mutualidad y de las prestaciones que reciben los mutualistas.**

La Asamblea aprobó el Plan de Actuación de la Mutualidad para el año 2011 por unanimidad. Dicho Plan viene marcado por los principios de responsabilidad y austeridad debidos a la crisis económica, y avisa sobre una posible revisión futura, con carácter temporal, de determinadas prestaciones complementarias si las posibles restricciones presupuestarias no permiten financiar todas las prestaciones.

Los compromisarios de CCOO solicitaron para poder votar a favor de dicho plan (pues en caso contrario se habrían abstenido) **que la Gerencia de la Mutualidad asumiese compromisos** concretos añadidos a cada punto de dicho Plan, que fueron: que **en caso de revisión a la baja de alguna prestación ésta no afectase a quienes tienen rentas más bajas**; que cualquier proyecto de Real Decreto de Órganos de Representación que salga de la Mutualidad respete el **principio de proporcionalidad** del número de mutualistas en cada Cuerpo representado en dichos órganos; que se realice una **campana de difusión del Portal del Mutualista**, a fin de conseguir incrementar sustancialmente el número de prestaciones que se piden a través del portal; que durante el año 2013 **se implemente el proyecto de receta electrónica y expedición de partes electrónicos de baja en las clínicas de atención primaria de la Mutualidad que hay en los edificios**



judiciales; que se solicite al Ministerio de Justicia la elaboración y aprobación de la **rpt de los órganos de la Mutualidad**; y que se **ofrezca formación para quienes quieran ser colaboradores** de la Mutualidad, a fin de evitar el cierre de delegaciones durante permisos o vacaciones. Ningún otro sindicato hizo aportaciones o valoración crítica al Plan de Actuación. Como la Gerente de la Mutualidad, con algunas matizaciones, asumió estos compromisos, el Plan de Actuación fue aprobado por unanimidad.

CCOO efectuó varias propuestas, todas ellas aprobadas por la Asamblea de la Mutualidad por unanimidad. Al efecto, debemos recordar que la Asamblea de la Mutualidad sólo puede formular propuestas de actuación y prestaciones, pero no tiene capacidad para imponer sus propuestas por cuanto **es competencia de la Gerencia de la Mutualidad modificar o no las prestaciones en el sentido propuesto y decidir si se llevan a cabo las propuestas aprobadas por la Asamblea**. Las propuestas aprobadas fueron las siguientes:

- **Incrementar la ayuda por TARTRECTOMIA** (Limpieza de boca) a los mutualistas adscritos al INSS hasta el 100 % de la factura, con un máximo de 40 €, dado que la mayoría de entidades médicas privadas ofrecen este tratamiento gratuito dentro de sus prestaciones.
- **La revisión del concierto sanitario entre la Mutualidad y las entidades médicas privadas**, a fin de que articular un **trámite de audiencia al mutualista previo a la celebración de las llamadas Comisiones Mixtas** (comisión Entidad médica – Mutualidad donde se discute si una prestación debe abonarla la entidad médica o el propio mutualista); y **la revisión y propuesta de su articulado**, para poder garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Concierto Sanitario por parte de las entidades médicas, mejorar los procedimientos en el mismo regulados y revisar las prestaciones que dan las entidades médicas privadas.
- La modificación del nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial para que la **mutualista víctima de violencia sobre la mujer que se encuentre en situación de excedencia esté exenta de cotizar a la Mugeju**.
- **La modificación del nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial, a fin de garantizar que en cumplimiento de la Ley de Igualdad la mutualista en situación de riesgo durante el embarazo o la lactancia cobre el 100 de sus retribuciones** durante su baja, pues dicho Reglamento establece que cobrará el 100 de sus retribuciones complementarias, y es de sobra conocido por la Mutualidad que conforme a una sentencia del Tribunal Supremo se excluyen de las retribuciones complementarias los llamados “complementos autonómicos” y los planes de actuación, por lo que a día de hoy sólo se garantiza tal derecho a las funcionarias no transferidas (jueces, fiscales o secretarios) o con RPT aprobadas.
- **La revisión de la actual estructura territorial de la Mutualidad General Judicial**, y que se proceda a la aprobación de la RPT de los órganos centrales de la Mutualidad General Judicial y a la aprobación de la RPT de las delegaciones territoriales antes del 31 de diciembre de 2013.

CCOO retiró de la votación propuestas que ya había asumido la Mutualidad a través del Plan de Actuación aprobado, relativas a la aprobación de una nueva circular para afiliados y beneficiarios que clarifique, respecto de éstos su permanencia en la mutualidad tras contratos temporales de corta duración.

Mucha más información y acceso a los documentos aprobados en el blog <http://ccooenmugeju.blogspot.com>

Oposiciones a Secretarios Judiciales: CCOO recurrirá la convocatoria

En el BOE de hoy, 22 de noviembre, se publicó la convocatoria de las oposiciones para el Cuerpo de Secretarios Judiciales y como ya os anunciamos, CCOO recurrirá dicha convocatoria, igualmente que la de los cuerpos generales, para hacer efectiva la Sentencia del Tribunal de Justicia Europea y tomar en cuenta para el cómputo de los dos años necesarios para promocionar desde el cuerpo de Gestión tanto los periodos de tiempo trabajadores como interino como las sustituciones en dicho cuerpo de Gestión.

CCOO interpondrá el recurso en nombre propio y de todos aquellos funcionarios del Cuerpo de Gestión que así estén interesados, igualmente como lo hicimos en el recurso contra las oposiciones de los cuerpos generales.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales.



HOJA INFORMATIVA
22 de noviembre 2011
justicia@murcia.ccoo.es

183

TLF. MURCIA: 609.235039//CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia

**PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO
DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:**

www.formacion3punto0.es

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: www.justiciamurcia.es o bien www.formacion3punto0.es